



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 28 de septiembre	Número 187

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 184/2005. Pág. 2.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. 531/2007. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Hacinas.* Págs. 3 y 4.

Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa. Págs. 5 y 6.

Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Arauzo de Miel. Págs. 6 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 8.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 8.

Peñaranda de Duero. Págs. 8 y 9.

Quintanilla San García. Pág. 9.

Atapuerca. Págs. 9 y 10.

Villazopeque. Pág. 10.

Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 10.

Arlanzón. Pág. 11.

Sasamón. Pág. 11.

Belorado. Pág. 11.

Merindad de Valdivielso. Pág. 12.

Sargentos de la Lora. Pág. 12.

Villamayor de los Montes. Pág. 12.

Riocavado de la Sierra. Págs. 12 y 13.

Merindad de Valdeporres. Pág. 13.

Cardeñadijo. Pág. 13.

Pancorbo. Pág. 13.

Castellanos de Castro. Págs. 13 y 14.

Los Altos. Págs. 14 y 15.

Vilviestre del Pinar. Pág. 15.

Valle de Mena. Pág. 15.

Gumiel de Izán. Pág. 15.

Saldaña de Burgos. Págs. 15 y 16.

Contreras. Pág. 16.

Villariego. Págs. 16 y 17.

Palazuelos de Muñó. Pág. 17.

Castrillo del Val. Pág. 17.

Villadiego. Pág. 17.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Noroeste de Burgos.

Págs. 10 y 11.

— JUNTAS VECINALES.

Olmillos de Sasamón. Pág. 11.

Yudego. Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación.

Adjudicación del concurso para contratar la ejecución del proyecto para la construcción del Centro de Recepción de Turistas e interpretación de la ciudad, así como las obras de consolidación de medianerías en c/ Nuño Rasura, 7. Pág. 18.

Trespaderne. *Concurso para la ejecución del proyecto de obra «Ruta Arqueológica Cañón de la Horadada».* Pág. 18.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Norte Trueba Jerea. *Concurso para la adjudicación del suministro de contenedores.* Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 19.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 20 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. *Concurso para contratar la asistencia técnica para la redacción de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.* Pág. 24.

La Sequera de Haza. Págs. 24 y 25.

Melgar de Fernamental. Pág. 25.

Villalba de Duero. *Concurso para las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua.* Págs. 25 y 26.

Torrecilla del Monte. *Subasta para la pavimentación de dos tramos de la calle Carril y calle Bodegas.* Pág. 26.

Covarrubias. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de niscalos y setas de los montes «Los Valles» y «La Tejera».* Págs. 26 y 27.

Briviesca. *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas.* Pág. 27.

Albillos. *Concurso para las obras de alumbrado público, 1.ª fase.* Pág. 27.

Hortigüela. Pág. 27.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 521/2007. Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Concurso para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.* Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-210/07	Acuerdo de iniciación	Jesús María González Fernández	78926037L	C/. Doctor Félix Landín, 2, 6.º H Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-259/07	Acuerdo de iniciación	Roberto Videiros García	44140618F	C/ Karmelo Labaka, 10 Hernani	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia

Burgos, 7 de septiembre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200708057/8061. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edic-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-186/07	Acuerdo de iniciación	Unai Olabegoya Inchausti	78885840A	C/ Mikeldi, 15, 4.º A Durango	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 10 de septiembre de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200708058/8062. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 184/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D. Fernando de Lucas Bernardos.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 184/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fernando de Lucas Bernardos, contra la empresa José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 5 de septiembre de 2007. –

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 184/05, seguidos en materia de despido, a instancias de D. Fernando de Lucas Bernardos, contra José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular

que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey, dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Fernando de Lucas Bernardos contra la empresa José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 20 de enero de 2005, constituye un despido improcedente y, en consecuencia y a tenor de lo considerado, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 2.157,80 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en Banesto 0030 6008 1072 64 184/07.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200707989/7995. – 100,00

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 531/07, autos número 491/06 de BU 1, a instancia de Junta de Castilla y León, contra Frioburgos, S.A. y otros, por procedimiento de oficio, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Ilma. señora D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. señor D. Eusebio Revilla Revilla, Magistrado; Ilmo. señor D. Ignacio de las Rivas Aramburu, Magistrado.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2007. –

Dada cuenta: Por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. arriba referenciados y firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, Secretaria, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Alberto Martín Varón, D. Aquinti Rachid y D. Jesús del Hoyo Rojo, en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 3 de septiembre de 2007. – El Secretario (ilegible).

200707990/7994. – 36,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 18 de julio de 2007, de Aprobación Definitiva. - Modificación de las N.U.M. para cambio de alineaciones en calle Santa Lucía, promovida por el Ayuntamiento. Hacinas.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras valorarse el informe de la Ponencia Técnica y ser debatido el contenido del expediente, la Comisión, por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas para cambio de alineaciones en c/ Santa Lucía, promovida por el Ayuntamiento.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley, se procederá por esta C.T.U. a las oportu-

nas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Fomento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 2 de agosto de 2007. – El Delegado Territorial, P.A., I. Alfredo González Torres.

200707399/7307. – 199,50

* * *

HACINAS

361/06W

— Acuerdo C.T.U.

Relación de documentos que integran la Modificación aprobada:

— Memoria justificativa.

— Planos:

- Situación.

- Emplazamiento.

- Red viaria y estructura en la Normativa vigente.

- Red viaria y estructura con la Modificación Puntual.

- Clasificación del suelo y Ordenación en la Normativa vigente.

- Clasificación del suelo y Ordenación con la Modificación Puntual.

- Cotas de nueva alineación.

* * *

**MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS
MUNICIPALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE HACINAS (BURGOS)**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. - INTRODUCCION.

Se justifica la conveniencia de la modificación y su interés público, y de acuerdo con los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de la localidad se procede a la redacción de una Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, como única solución viable en esta casuística planteada.

1.1. - ENCARGO:

Se realiza la propuesta de modificación para que sea promovida por el Ayuntamiento de Hacinas, por encargo del mismo Ayuntamiento, representado por su Alcalde-Presidente D. Alberto Gallego Olalla.

1.2. - TECNICO REDACTOR:

El proyecto ha sido redactado por el equipo redactor de la consultoría de Proyectos de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L., con el C.I.F.: B-09449521 y domicilio profesional en Burgos, Parque Europa, n.º 9, bajo, formado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, la Arquitecto D.ª Mónica Pampliega Ortega y la Arquitecto Técnico D.ª Ana Isabel Martínez Sánchez.

1.3. - OBJETO DE LA PROPUESTA:

El objeto de este documento es la Modificación Puntual de la Normativa Urbanística Municipal de Hacinas, donde se propone un cambio de alineaciones entre la línea de retranqueo de la finca en propiedad de D. Arturo Gómez Cámara y la parte que limita con la calle Santa Lucía dentro del suelo urbano.

1.4. - EMPLAZAMIENTO:

Los terrenos objeto del estudio se hallan situados al final de la calle Santa Lucía, en el n.º 21, en la zona norte del casco urbano de Hacinas, en la provincia de Burgos.

En el plano de emplazamiento que se adjunta se especifica la ubicación exacta de los terrenos comentados.

2. - PROPUESTA DE MODIFICACION.

2.1. - CLASIFICACION URBANISTICA ACTUAL:

El municipio de Hacinas dispone de planeamiento propio, determinado por las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos a fecha de 21 de octubre de 2005.

La normativa aplicable, por tanto, son las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal, en el marco definido por la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que desarrolla la Legislación básica del Estado, constituida por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás legislación concordante de aplicación.

2.2. - ENCUADRE LEGAL:

La Ley 5/99 de Castilla y León establece en su artículo 58 así como el Decreto 22/2004 que regula el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en sus artículos 169 y 170, los cambios en los distintos instrumentos de planeamiento, que se consideran modificaciones de los mismos.

Según se establece en la Ley y el Reglamento de Urbanismo, las modificaciones incluirán al menos su propia justificación y el análisis de su influencia en la ordenanza general del Municipio.

2.3. - JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL:

Esta modificación consiste, como anteriormente se ha citado, en un cambio de alineaciones en la calle Santa Lucía.

El motivo de esta modificación es adaptar la alineación a la sentencia de 28 de septiembre de 2000, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de Burgos, en el procedimiento abreviado 170/00, y procediendo a su ejecución, señalamos como alineación definitiva la descrita en la documentación gráfica adjunta.

Para llevar a cabo la propuesta de alineaciones de calles, se realizó una medición utilizando una estación total, «Topcon GTS-203», con error longitudinal de 5 mm. + ppm., compensación automática de nivel y alcance máximo de 700 m. El jalón está dotado de nivel de burbuja.

3. - MODIFICACIONES QUE SUPONE LA PROPUESTA.

3.1. - EN LA NORMATIVA URBANISTICA:

En este escrito, no aparecerán alteraciones ni en la ordenación detallada en el Suelo Urbano ni en los parámetros aplicados en la Zona A.C. Ampliación de Casco y Zona Red Viaria Rodada, redactadas en las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas (Burgos).

La modificación es poco significativa en su conjunto, ya que no afecta a la ordenación general del Municipio.

3.2. - EN LOS PLANOS:

La aplicación de la sentencia reflejada en los planos, trae consigo cambio en la alineación límite de la parcela en propiedad

de D. Arturo Gómez Cámara y el terreno de dominio público de uso como vial rodado libre de uso público citado.

Se modifican los planos de las Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas:

1. 0.2a. Red Viaria y Estructura: E: 1/1.000.
2. 0.3a. Clasificación del Suelo y Ordenación: E: 1/1.000.
4. - RELACION DE PLANOS.

1. Situación	1/300.000
2. Emplazamiento	1/10.000
3. Red Viaria y Estructura en la Normativa vigente	1/1.000
4. Red Viaria y Estructura con la Modificación Puntual	1/1.000
5. Clasificación del Suelo y Ordenación en la Normativa vigente	1/1.000
6. Clasificación del Suelo y Ordenación con la Modificación Puntual	1/1.000
7. Cotas de nueva alineación	1/500

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 18 de julio de 2007, de Aprobación Definitiva. - Modificación de las N.U.M. que varía las alineaciones de SU en la urbanización «La Hidesilla», de Quincoces de Yuso, promovida por D. José Antonio Gutiérrez Villaño. Valle de Losa.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras valorarse el informe de la Ponencia Técnica y ser debatido el contenido del expediente, la Comisión, por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Losa, promovida por D. José Antonio Gutiérrez Villaño, al objeto de rectificar alineaciones de suelo urbano en la urbanización «La Hidesilla», de Quincoces de Yuso.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley, se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Fomento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 2 de agosto de 2007. – El Delegado Territorial, P.A., I. Alfredo González Torres.

200707401/7309. – 189,00

* * *

VALLE DE LOSA

23/07W

— Acuerdo C.T.U.

Relación de documentos que integran la Modificación aprobada:

— Memoria.

— Planos:

- Calificación y determinaciones de Suelo Urbano en Quincoces de Yuso.

- Calificación y determinaciones de Suelo Urbano en Quincoces de Yuso. Modificación.

* * *

**MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS
MUNICIPALES DEL VALLE DE LOSA**

1. - ANTECEDENTES.

1.1 PROMOTOR Y AUTOR DEL PROYECTO:

El Promotor del presente expediente y autor del encargo de la presente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, ha sido D. José Antonio Gutiérrez Villaño, provisto del D.N.I. 16.273.268-D, con domicilio en el Barrio San Juan, sin número, de Quincoces de Yuso, 09510, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Losa, con N.I.F. P-0919100-H y domicilio en El Cañón, s/n., Lastras de Teza, 09511.

El encargo de este proyecto ha sido realizado por D. José Antonio Gutiérrez Villaño, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Losa, a D. José Francisco Campillo Andino, Arquitecto adscrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el número de Colegiado 1.184, el cual desarrolla la labor de Arquitecto asesor municipal del Ayuntamiento del Valle de Losa y con domicilio profesional en la planta segunda del número 7 de la calle Artatza, en Lejona (Vizcaya), quien ha redactado la documentación que compone este expediente.

1.2 OBJETO DEL EXPEDIENTE:

El objeto del presente expediente es el de desarrollar las especificaciones normativas y de delimitación de suelo, necesarias para poder llevar a cabo la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa, conforme a la normativa vigente.

Existe un único motivo para la realización de la Modificación Puntual de Normas que se plantea en este expediente; es el de pretender subsanar un error detectado en la delimitación de alineaciones y de parcelas urbanas de la documentación gráfica de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa, con aprobación definitiva, por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003.

Este expediente servirá igualmente para la tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa ante la Comisión Provincial de Urbanismo por mediación del Exmo. Ayuntamiento del Valle de Losa.

2. - JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

2.1 SITUACION URBANA Y SOCIAL:

La normativa actualmente vigente en el municipio del Valle de Losa son las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa con aprobación definitiva, por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003. Pese al escaso tiempo transcurrido desde su aprobación definitiva, se ha detectado un error, en la delimitación de las alineaciones en suelo urbano de la normativa actualmente vigente. Se ha detectado que la parcela con número catastral 9607201VN7690N0001UR, carece de aprovechamiento urbanístico, como consecuencia de un error de grafismo, en la delimitación de las parcelas sitas en la calle Losa, de la Urbanización «La Hidesilla», de Quincoces de Yuso.

2.2 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA:

Por otro lado, tal como se ha mencionado en el apartado anterior, se pretende subsanar una serie de errores en la delimitación de las alineaciones en suelo urbano de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa, con aprobación definitiva, por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, por lo que se pretende darle aprovechamiento urbanístico a una parcela, que se encontraba fijada y definida con anterioridad a la aprobación de las Normas y que se considera que se trata de un error de delimitación, básicamente.

Se trata de una parcela urbana que consta de todos los servicios, como red de saneamiento, suministro de agua, electricidad y telefonía a pie de parcela. Asimismo, tiene frente a una vía urbana pavimentada y se encuentra colindante con una parcela con aprovechamiento urbanístico.

3. - DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL.

3.1 PLANEAMIENTO VIGENTE:

En la actualidad, los terrenos que se pretenden dotar de aprovechamiento a una parcela urbana que consta de todos los servicios urbanos, emplazada en la calle Losa, de la Urbanización «La Hidesilla», en Quincoces de Yuso, cuya zona está clasificada en las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa como Suelo Urbano, con aplicación de la Ordenanza 3 «Ensanche Residencial».

Los parámetros urbanísticos fijados son los siguientes:

Definición: Son zonas semiconsolidadas situadas alrededor del casco antiguo de los núcleos, que participan en parte de las características de ese casco. En los casos en que las parcelas no dispongan de alguno de los servicios urbanísticos, la edificación estará condicionada a su entronque a la red municipal por parte del propietario.

Tipología de la edificación: Vivienda unifamiliar aislada o pareada.

Uso: El uso principal es el residencial, vivienda unifamiliar y los usos dotacionales, tales como el terciario, de equipamiento comunitario y de alojamiento colectivo. Se permite el uso agrícola, sólo para guarda y reparación de maquinaria afecta al mismo. Se prohíben los usos industriales y ganaderos.

Alineaciones y rasantes: Serán las indicadas en el plano correspondiente.

Retranqueos: 5,00 m. al frente de parcela y 3,00 m. a los linderos laterales y posteriores. Las anteriores separaciones se medirán siempre desde el punto más saliente de la fachada (balcón, mirador...). No obstante, la edificación podrá adosarse a los linderos laterales y posteriores si se produce alguna de estas circunstancias:

a) Que exista un edificio adosado al lindero con pared ciega.

b) Que exista aceptación expresa de los propietarios colindantes.

Fondo máximo edificable: No se fija.

Altura máxima: Será de dos plantas incluida la baja y de 7,00 metros, autorizándose por encima de esta altura el realce de las fachadas para facilitar el uso vividero de la entrecubierta, sin que compute como planta si se realiza en las condiciones señaladas en la normativa general.

Parcela mínima: Será la catastral existente o la de 600 m.² en nuevas parcelaciones, con un frente mínimo de 10,00 metros de anchura.

Ocupación máxima: Será del 20% de la superficie de la parcela neta.

Edificabilidad: Será de 0,30 m.²/m.².

Condiciones estéticas particulares: El acabado de las fachadas deberá ser de piedra, ladrillo cara vista tradicional o revoco de mortero pintado en tonos ocres o pardos, prohibiéndose los blanqueos. La carpintería exterior será de madera barnizada en su color o pintada de color blanco, o bien de aluminio lacado en color marrón o blanco. Las cubiertas serán inclinadas, de forma tradicional, con pendientes no superiores al 45% y acabado en teja curva en colores pardos o rojizos. Se prohíben las terrazas de cubierta que superen en total más del 10% de la superficie de la misma, debiendo retranquearse al menos 1,00 metro del plano de fachada.

Observaciones: Se permiten sótanos y semisótanos así como entreplantas, de acuerdo con las condiciones generales de la edificación. Será obligatoria la creación de una plaza de aparcamiento por vivienda o cada 200 m.² construidos.

4. - DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

4.1 ESTRUCTURA FÍSICA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL:

La parcela es colindante con una parcela urbana con aprovechamiento urbanístico y con conexión directa con las principales arterias de comunicación.

Se aplica una tipología residencial de baja densidad, tal como el resto de las parcelas, con lo que se consigue un entorno controlado en el que no surjan injerencias que distorsionen la ordenación.

Por otra parte su relativa proximidad al casco urbano de Quincoces de Yuso, permite garantizar por un largo periodo, unas características de urbanización residencial aislada pero con las comodidades que supone la proximidad a la trama urbana.

4.2 ALTERACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE:

Las actuales Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Losa, clasifican el terreno objeto de esta Modificación Puntual como Suelo Urbano con aplicación de la ordenanza 3 "Ensanche Residencial".

La Modificación Puntual propuesta no varía la actual clasificación de Suelo Urbano, sino que se pretende dotar de aprovechamiento urbanístico a una parcela.

Respecto a la normativa actual, la parcela no variará sus características de usos y edificabilidad en los términos que se reseñarán en los apartados siguientes y asimismo se verá afectado por la obligatoriedad de establecer las reservas y cesiones que se fijan para suelos urbanizables intensivos.

4.3 USOS:

Uso para Suelo Residencial: El uso principal es el residencial, vivienda unifamiliar y los usos dotacionales, tales como el terciario, de equipamiento comunitario y de alojamiento colectivo. Se permite el uso agrícola, sólo para guarda y reparación de maquinaria afecta al mismo.

5. - NORMATIVA URBANÍSTICA PROPUESTA.

La Normativa Urbanística aplicable suscribe punto por punto los criterios fijados en las Normas Urbanísticas Municipales, por lo que se aplica la ordenanza de las parcelas colindantes.

Se aplicará la ordenanza n.º 3 "Ensanche Residencial".

Definición: Son zonas semiconsolidadas situadas alrededor del casco antiguo de los núcleos, que participan en parte de las características de ese casco. En los casos en que las parcelas no dispongan de alguno de los servicios urbanísticos, la edificación estará condicionada a su entronque a la red municipal por parte del propietario.

Tipología de la edificación: Vivienda unifamiliar aislada o pareada.

Uso: El uso principal es el residencial, vivienda unifamiliar y los usos dotacionales, tales como el terciario, de equipamiento comunitario y de alojamiento colectivo. Se permite el uso agrí-

cola, sólo para guarda y reparación de maquinaria afecta al mismo. Se prohíben los usos industriales y ganaderos.

Alineaciones y rasantes: Serán las indicadas en el plano correspondiente.

Retranqueos: 5,00 m. al frente de parcela y 3,00 m. a los linderos laterales y posteriores. Las anteriores separaciones se medirán siempre desde el punto más saliente de la fachada (balcón, mirador...). No obstante, la edificación podrá adosarse a los linderos laterales y posteriores si se produce alguna de estas circunstancias:

a) Que exista un edificio adosado al lindero con pared ciega.

b) Que exista aceptación expresa de los propietarios colindantes.

Fondo máximo edificable: No se fija.

Altura máxima: Será de dos plantas incluida la baja y de 7,00 metros, autorizándose por encima de esta altura el realce de las fachadas para facilitar el uso vividero de la entrecubierta, sin que compute como planta si se realiza en las condiciones señaladas en la normativa general.

Parcela mínima: Será la catastral existente o la de 600 m.² en nuevas parcelaciones, con un frente mínimo de 10,00 metros de anchura.

Ocupación máxima: Será del 20% de la superficie de la parcela neta.

Edificabilidad: Será de 0,30 m.²/m.².

Condiciones estéticas particulares: El acabado de las fachadas deberá ser de piedra, ladrillo cara vista tradicional o revoco de mortero pintado en tonos ocres o pardos, prohibiéndose los blanqueos. La carpintería exterior será de madera barnizada en su color o pintada de color blanco, o bien de aluminio lacado en color marrón o blanco. Las cubiertas serán inclinadas, de forma tradicional, con pendientes no superiores al 45% y acabado en teja curva en colores pardos o rojizos. Se prohíben las terrazas de cubierta que superen en total más del 10% de la superficie de la misma, debiendo retranquearse al menos 1,00 metro del plano de fachada.

Observaciones: Se permiten sótanos y semisótanos así como entreplantas, de acuerdo con las condiciones generales de la edificación. Será obligatoria la creación de una plaza de aparcamiento por vivienda o cada 200 m.² construidos.

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 18 de julio de 2007, de Aprobación Definitiva. - Modificación de NN.SS. que cambia la Ordenanza de una zona de la calle Las Eras, en Doña Santos, pasando de Vivienda Unifamiliar Mixta a Ord. de Casco, promovida por D. Francisco Hernando Carazo. Arauzo de Miel.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998 de 13 de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, así como la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras valorarse el informe de la Ponencia Técnica, considerándose cumplida la condición en él recogida, y ser debatido el contenido del expediente, la Comisión, por unanimidad, acordó:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Arauzo de Miel, promovida por D. Francisco Hernando Carazo, recalificando un ámbito de suelo urbano

consolidado en calle Las Eras, núcleo de Doña Santos, con cambio de ordenanza de aplicación, pasando de "Vivienda Unifamiliar" a "Manzana Cerrada".

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley, se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Fomento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 2 de agosto de 2007. – El Delegado Territorial, P.A., I. Alfredo González Torres.

200707402/7310. – 114,00

* * *

ARAUZO DE MIEL

104/07W

— Acuerdo C.T.U.

Relación de documentos que integran la Modificación aprobada:

— Memoria.

— Planos:

- Estado actual.

- Propuesta de Modificación.

* * *

MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ARAUZO DE MIEL

MEMORIA VINCULANTE

1. - ANTECEDENTES.

La normativa que se pretende modificar fue ya modificada con fecha 14 de junio de 2005.

En ella se incluye dentro de la zona de Ordenanza de Edificación SU "Vivienda Unifamiliar" la parte del casco de Doña Santos que se encuentra en los números impares de la calle de Las Eras.

Esta parte del casco urbano se encuentra ocupada por edificios de cierta antigüedad que comparten tipología con el resto del casco tradicional. Además, la calle se encuentra conformada por la línea de cornisas que se enmarca por parte de estos edificios a ambos lados, con solución de continuidad. Esta tipología se ha manifestado en edificios anejos unos a otros que ocupan la totalidad de frentes de parcela que generalmente son estrechos, pues se han ido formando a lo largo de sucesivas divisiones de los mismos entre los herederos de solares inicialmente mayores.

Por lo tanto, la fisonomía del pueblo se ha ido expresando y manifestando en los edificios que han venido ocupando estos solares estrechos y largos del casco urbano, con viviendas que han ocupado todo el frente del solar y han dejado en la parte posterior un patio en el cual se han desarrollado labores de almacenamiento de productos agrícolas o ganaderos.

Cuando se ha dejado de incluir esta zona dentro del casco tradicional se ha condenado a esta parte del pueblo a ver desaparecer su memoria histórica, pues los edificios que hoy ocupan estos solares no pueden ser sustituidos por edificios de similar tipología, sino que deben ser sustituidos por viviendas exentas que romperán la uniformidad y continuidad hoy existente en la calle para ver aparecer zonas no edificadas entre los volúmenes hoy compactos. Es una normativa que contribuye a la segregación y desaparición del núcleo urbano tradicional frente a las teorías hoy vigentes de conservar los núcleos urbanos y las tipologías tradicionales en la medida de lo posible.

Por otra parte está la propia aplicación de la normativa de vivienda unifamiliar aislada en este tipo de parcelas de frente estrecho, como es el caso de muchas de las que componen este tramo de la calle de Las Eras. La aplicación de esta normativa supone una imposibilidad material de construir en estas parcelas.

Esto se hace evidente si se considera que el ancho mínimo para hacer viable una vivienda hoy en día es de, al menos, cinco metros (el que contempla la normativa para edificación adosada); a los cuales habría que sumar tres metros más de retranqueos a cada lindero lateral, lo cual implica un ancho mínimo de parcela de once metros. Esta condición no se cumple de hecho en muchas de las parcelas que integran este tramo de la calle de Las Eras, por lo cual se hace necesario la modificación de la normativa o del tipo de zona si se pretende hacer viable la edificación en las mismas.

Además, y según se encuentran redactadas a fecha de hoy las referidas Normas Subsidiarias, la parcela mínima exigida es de 125 m.², con ancho mínimo de 9,00 metros y fondo mínimo de 10,00 metros. Estas condiciones tampoco se cumplen por parte de muchas de las parcelas que componen este tramo de la calle de Las Eras, e incluso tampoco la menos restrictiva de 100 m.² de superficie que se exige en el punto 2.1.2.1. referido a viviendas en hilera.

2. - OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

La presente intervención tiene como objetivo solucionar la problemática expuesta en el capítulo de antecedentes, en orden a conservar la imagen tradicional del pueblo en esta zona y hacer posible la edificación en las parcelas existentes de pequeñas dimensiones absolutas o de frentes de parcela de poca dimensión.

Para ello simplemente se solicita la inclusión de la misma dentro de la zona de casco, como le corresponde por su propia ubicación dentro de la zona edificada según la tipología tradicional vigente en el municipio. De esta manera se garantiza no solamente el objetivo de la conservación de esta tipología sino la posibilidad real de construir viviendas habitables; ya que las condiciones de volumen y retranqueos, de aplicación en esta zona, permiten ocupaciones mayores de los solares existentes.

3. - JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.

A la hora de enfrentarnos a la problemática que se pretende solucionar se estimó la posibilidad de solicitar la inclusión de este tramo de los números impares de la calle de Las Eras dentro de la zona definida como Edificación Adosada, con lo cual se hubiera resuelto el problema de los retranqueos de manera inmediata.

Pero esta solución hubiera supuesto, en cualquier caso, mantener el retranqueo obligatorio de cuatro metros para el frente de parcela, eliminando de hecho la continuidad que se pretende salvaguardar de conformación de la calle. Además, hubiera favorecido una tipología de vivienda adosada que iría en clara confrontación con el objetivo de mantenimiento de la estética urbana.

Por otra parte, acometer una modificación de las condiciones de la vivienda aislada para adaptarla a las necesidades específicas de esta zona, como de hecho se hizo en la anterior propuesta de Modificación Puntual de las Normas, de fecha diciembre de 2005, hubiera tenido el mismo efecto descrito en el punto anterior.

Además, ninguna de estas propuestas hubiera solucionado la problemática de las parcelas que tienen menos de 100 m.², que es la superficie mínima de las parcelas en las condiciones de volumen establecidas para la Edificación Adosada.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Doña Nuria Gonsálvez López, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1570.

- Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 13 x 13 m.² de planta de edificación, a 9 m. de distancia al cauce.

- Muro de cerramiento de parcela, construido hace años y que se ubica a 4 m. de distancia mínima al cauce.

- Cauce: Margen derecha del río Trueba.

- Municipio: Bárcena de Pienza - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700600/7641. – 34,00

Don Crisanto Filardo Saiz ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Crisanto Filardo Saiz.

- Objeto: Tejavana para almacén de 6 x 4 m.² situada a 3 m. de distancia al cauce.

- Caseta de aperos de 10 x 4 m.², a 4 m. de distancia al cauce.

- Gallinero de 8 x 5 m.², a 30 m. de distancia al cauce.

- Cauce: Río Salón. Margen: Izquierda.

- Paraje: Aguas arriba de la presa para toma de aguas de la Comunidad de Usuarios de Villacomparada.

- Municipio: Torres - Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de julio de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200707213/7642. – 38,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Lázaro González Arce, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante, asador, en un establecimiento sito en c/ La Cascajera, s/n, bajo. (Expediente 103/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 28 de agosto de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200707775/7783. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Instalaciones Solinox Arandinas, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de instalación eléctrica en nave, taller de acero inoxidable, sito en Avda. Luis Mateos, calle Avila, nave 4, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 335/06 se halla de manifiesto en la oficina municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 13 de agosto de 2007. – La Alcaldesa en funciones, Mar Alcalde Golás.

200707582/7813. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión corporativa del Pleno, celebrado el día 8 de agosto de 2007, se adoptó el acuerdo, con carácter inicial, de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que se transcribe literalmente:

Antecedentes: Peñaranda de Duero cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 11 de abril de 1994.

Dichas Normas fueron modificadas en lo relativo a la subdivisión de los Sectores de Suelo Urbanizable promovida por el Ayuntamiento, aprobadas con carácter definitivo el día 21 de diciembre de 2004.

La Fundación Provincial de Servicios Sociales de Burgos solicitó modificación de los parámetros del Sector SR-3B, aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 2005.

Otin Construcciones y Promociones, S.A., presenta propuesta de modificación para potenciar la creación de viviendas protegidas, especialmente viviendas jóvenes y la creación de un complejo de alojamientos turísticos de cara a conseguir la permanencia en la población del turismo, todo ello dentro de ese sector y con la condición de su desarrollo inmediato del modo que sigue:

- Condiciones actuales:
- Clasificación del suelo: Urbanizable.
- Denominación: SR-3B.
- Superficie total: 1,680 Has.
- Uso dominante: Residencial.
- Usos compatibles: Tolerancia de talleres o almacenes anejos que no produzcan molestias a los residentes.
- Usos prohibidos: Todos los demás.
- Densidad máxima: 25 viv./Ha.
- Edificabilidad lucrativa: 0,50 m.²/m.² excluyéndose la que sea requerida por los equipamientos públicos.
- Parcela mínima: 300 m.² en vivienda aislada y pareada, 150 metros cuadrados en viviendas adosadas o agrupadas.
- Retranqueos: 5,00 metros al frente y 3,00 metros al resto de los linderos.
- Ocupación máxima: 40% de parcela con un máximo de 200,00 m.².
- Edificación: Vivienda unifamiliar aislada, admitiéndose bifamiliar o pareada en un único edificio, con medianería común y adosadas o agrupadas con un máximo del 50% del total.
- Reserva de viviendas de protección pública: 10%.
- Serán de aplicación las ordenanzas de la Norma 1.a «Residencial unifamiliar» existente en las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Peñaranda de Duero.
- Condiciones modificadas:
- Clasificación del suelo: Urbanizable.
- Denominación: SR-3B.
- Superficie total: 1,680 Has.
- Uso dominante: Residencial.
- Usos compatibles: Tolerancia de una parcela de como máximo 2.000,00 m.², ubicada en una zona de primera línea de la parcela global con respecto a la carretera, en el uso de alojamiento turístico, con todos sus servicios.
- Usos prohibidos: Todos los demás.
- Densidad máxima: 30 viv./Ha. con la condición de destinar la ampliación propuesta de 5 viv./Ha., a vivienda joven protegida en Castilla y León.
- Edificabilidad lucrativa: 0,50 m.²/m.² en el total de la parcela del Sector, excluyéndose la que sea requerida por los equipamientos públicos.
- Parcela mínima: 300 m.² en vivienda aislada y pareada, 150 m.² en viviendas adosadas o agrupadas. Se exceptúan las viviendas jóvenes protegidas que irán adosadas o agrupadas en una parcela de como mínimo 550,00 m.² y el complejo de alojamiento turístico que irán en una parcela de como máximo 2.000,00 m.².
- Retranqueos: 5,00 metros al frente, excepto en las cocheras que podrán ir en línea de fachada a la calle y 3,00 metros al resto de los linderos.
- Ocupación máxima en viviendas: 40% de parcela con un máximo de 200,00 m.².
- Edificación: Vivienda unifamiliar aislada, admitiéndose bifamiliar o pareada en un único edificio, con medianería común y adosadas o agrupadas con un máximo del 50% del total.
- Reserva de viviendas de protección pública: 10%.
- Serán de aplicación las ordenanzas de la Norma 1.a «Residencial unifamiliar» existente en las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Peñaranda de Duero.

De conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los medios de difusión que se indican: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos; durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Peñaranda de Duero, a 21 de agosto de 2007. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200707668/7676. – 67,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 141, de fecha 25 de julio de 2007, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	27.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.900,00
4.	Transferencias corrientes	18.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	69.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.700,00
Total presupuesto de ingresos		145.200,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.340,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	88.060,00
Total presupuesto de gastos		145.200,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del art. 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla San García, a 20 de agosto de 2007. – El Alcalde, Juan Miguel Busto González.

200707672/7677. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Por D.^a Rosa González Alonso, se solicita licencia ambiental de casa para turismo rural, en el inmueble enclavado en la calle Iglesia, n.º 16, y por D. Víctor M. Rodríguez Argibay, en repre-

sentación de Athenas Comunicación y Logística, S.L., se solicita licencia ambiental de torre de comunicaciones, al pago denominado «Serrezuela», en Olmos de Atapuerca, Entidad Local Menor de este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación a los expedientes relacionados.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 25 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200707688/7681. – 34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Legalización de explotación ganadera

D.^a María Carmen Martínez González, con D.N.I. 13.106.336, ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para la explotación de ganado bovino, sita en la parcela n.º 80 del polígono 502 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y el resto de los días laborables, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Pampliega.

En Villazopeque, a 22 de agosto de 2007. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200707673/7678. – 34,00

Legalización de explotación ganadera

D.^a Leonila Aparicio Gómez, con D.N.I. 13.030.671K, ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para la explotación de ganado bovino, sita en la parcela n.º 80 del polígono 502 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y el resto de los días laborables, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Pampliega.

En Villazopeque, a 22 de agosto de 2007. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200707674/7679. – 34,00

Legalización de explotación ganadera

Don Luis María Mariscal Aparicio, con D.N.I. 13.107.008K, ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para la explotación de ganado bovino, sita en la parcela n.º 80 del polígono 502 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a abrir un periodo de información pública, por término de veinte días, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y el resto de los días laborables, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Pampliega.

En Villazopeque, a 22 de agosto de 2007. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200707675/7680. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

D. Gerardo Bilbao León, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo a la instancia judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Quintanadueñas, a 27 de agosto de 2007. – El Alcalde-Presidente, Gerardo Bilbao León.

200707800/7826. – 34,00

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soncillo, a 20 de agosto de 2007. – El Presidente, Clemente Saiz Ruiz.

200707783/7785. – 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005.

El periodo para su examen, con todos los documentos y justificantes que la forman, será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

En Soncillo, a 20 de agosto de 2007. – El Presidente, Clemente Saiz Ruiz.

200707784/7786. – 34,00

Ayuntamiento de Arlanzón

D. Abel Burgos López, solicita licencia ambiental para legalizar la explotación de ganado ovino, en régimen semiextensivo, en la parcela 5.021 del polígono 502 de Zalduendo, conforme a la descripción del Anexo II, con 750 reproductoras.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales, durante veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias que hubieren lugar.

Al mismo tiempo, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

<i>Parcela</i>	<i>Propietario</i>
Polígono 502.–	
5.015	Ascensión y Salvador Barrio Román
5.014	Valentín Román Ortega
5.020	Esperanza Garrido Barrio
5.027	Isabel Garrido Barrio
5.026	Juan José Martínez Villamudria
5.010	Junta Vecinal de Zalduendo, paraje C. Arlanzón

En Arlanzón, a 9 de agosto de 2007. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

200707647/7814. – 44,00

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2007, y en base a lo regulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 23.3 y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, en su artículo 46, resuelvo:

Designar a D. Jesús María Celis Rastrilla, Teniente de Alcalde de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón.

Lo cual se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por mi persona.

En Olmillos de Sasamón, a 24 de agosto de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Ortega Rodríguez.

200707790/7818. – 34,00

Junta Vecinal de Yudego

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2007, y en base a lo regulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, regula-

dora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 23.3 y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, en su artículo 46, resuelvo:

Designar a D. Florencio Hurtado Vallejo, Teniente de Alcalde de la Entidad Local Menor de Yudego.

Lo cual se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por mi persona.

En Yudego, a 28 de agosto de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Tomás Tapia Campo.

200707791/7819. – 34,00

Ayuntamiento de Sasamón

D. Francisco Javier Velasco García, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de instalación apícola para 22 colmenas en la parcela número 4.178 del polígono 2, en el término de Olmillos de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las dependencias municipales.

En Sasamón, a 29 de agosto de 2007. – El Alcalde en funciones, Tomás Tapia Campo.

200707792/7820. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 29 de agosto de 2007. – El Alcalde en funciones, Tomás Tapia Campo.

200707856/7860. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 46 y siguientes y 120 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace pública la designación por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2007, de los miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Belorado.

D. Luis Jorge del Barco López.

D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

D.ª Nerea Maeso Fernández.

D.ª Milagros Pérez Bartolomé.

De ello se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada el día 26 de julio de 2007.

En Belorado, a 23 de agosto de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200707794/7822. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 175/07, referido a la solicitud de licencia urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar, en término de Puente Arenas de Valdivielso, parcelas 468 y 470 del polígono 12, incoado por D. Félix López Pinto y dado que el mismo constituye un uso en suelo no urbanizable común (suelo rústico común), conforme a lo previsto en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública, por espacio de veinte días, conforme a lo exigido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Oficinas municipales del Edificio Consistorial, sito en Quecedo de Valdivielso.

Horario: De lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

Información en página web: No disponible.

En Merindad de Valdivielso, a 25 de agosto de 2007. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200707823/7823. – 34,00

En relación con el expediente municipal 237/06, referido a la solicitud de licencia urbanística para ejecución de caseta de aperos en término de Población de Valdivielso, incoado por D. Juan Pérez Arce, y dado que el mismo constituye un uso excepcional en suelo rústico, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública, por espacio de veinte días, conforme a lo exigido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Oficinas municipales del Edificio Consistorial, sito en Quecedo de Valdivielso.

Horario: De lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

Información en página web: No disponible.

En Merindad de Valdivielso, a 25 de agosto de 2007. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200707824/7824. – 34,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha 27 de junio de 2007, referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Leoncio Ruiz Peña.

Funciones (artículo 47 del R.O.F.):

- Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

- Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dicho nombramiento surtirá efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

Sargentos de la Lora, a 1 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200707774/7766. – 34,00

Conforme al Decreto de fecha 31 de agosto de 2007 y según lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 44.2, se hace público que desde el día 1 de septiembre de 2007, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento el Teniente de Alcalde D. Leoncio Ruiz Peña, con las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Sargentos de la Lora, a 31 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200707825/7825. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por D. Félix Ramos Plaza, se ha solicitado licencia municipal urbanística para la construcción de un merendero, corral y garaje en suelo rústico común, polígono 1, parcela 3.829, según memoria que presenta, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Revilla Alonso.

A tenor de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de información pública de veinte días, a fin de que por quien se considere interesado, se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Villamayor de los Montes, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200706941/7840. – 34,00

Por D.^a Sebastiana Maeste Soltero, que actúa en nombre y representación del Monasterio Cisterciense Santa María la Real, de Villamayor de los Montes, se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de obrador de repostería artesanal y elaboración de conservas vegetales en el inmueble sito en la c/ Monasterio, n.º 50, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horas de oficina, durante el plazo dicho.

En Villamayor de los Montes, a 8 de agosto de 2007. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200707489/7841. – 34,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por D. José Porres López se solicita a esta Alcaldía licencia ambiental local de la actividad relativa a la explotación ganadera de 382 cabezas de ovino, en las instalaciones situadas en la calle

Mayor, 29, conforme a su solicitud y memoria de descripción de las características de la explotación.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Especialmente los propietarios de las parcelas urbanas sitas en la c/ Mayor, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 26, 27, 33, 35, 37, 39, 41 y 43 de esta localidad.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Riocavado de la Sierra, a 23 de agosto de 2007. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200707748/7842. – 44,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: D. Faustino Sainz-Maza Sainz-Maza.

Actividad solicitada: Corral doméstico para cuatro cabras.

Emplazamiento: Polígono 13, parcela n.º 174, de Pedrosa de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 21 de agosto de 2007. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200707749/7843. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por D. Víctor Manuel Izquierdo del Olmo, se comunica a este Ayuntamiento la instalación de un corral doméstico para dos caballos, sito en este municipio, c/ La Tejera, número 19.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Cardeñadizo, a 29 de agosto de 2007. – La Alcaldesa, M.ª Daniela Grijalvo Preciado.

200707833/7845. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

El Pleno del Ayuntamiento de Pancorbo, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución U.E.3, calle Real, dirección a Burgos, de

Pancorbo, promovido por Servicons Mirandesa, S.L., cuyo objeto es completar la ordenación detallada, ordenando los volúmenes edificables y fijando las condiciones de urbanización.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 155.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se realice la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, Diario de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente citado en la Secretaría Municipal (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Corporación cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos se estimen oportunos.

En Pancorbo, a 24 de agosto de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200707835/7846. – 34,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2007.–

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.150,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.450,00
4.	Transferencias corrientes	7.880,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.120,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.390,00
Total presupuesto de ingresos . .		81.990,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	6.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	26.370,00
4.	Transferencias corrientes	1.420,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	48.000,00
Total presupuesto de gastos		81.990,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.
- Personal eventual: Peón.

En Castellanos de Castro, a 29 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200707837/7847. – 41,00

Ayuntamiento de Los Altos

Por D. Alfonso Simón Real Fernández, se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de cría de ganado ovino de carne para 390 cabezas, en el término municipal de Pesadas de Burgos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante dicho plazo.

Los Altos, a 23 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200707861/7861. – 34,00

Por Julián Llarena Fernández y dos más, C.B., se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de cría de ganado vacuno de carne para 254 cabezas, de las cuales 228 son hembras reproductoras, 6 sementales y 20 de reposición, en el término municipal de Huidobro, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante dicho plazo.

Los Altos, a 23 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200707862/7862. – 34,00

Por D. Luis Mariano Estrada Cantero, se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de cría de ganado vacuno con 60 hembras reproductoras, 2 sementales y las correspondientes crías, en el término municipal de Tudanca de Ebro, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, por

quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante dicho plazo.

Los Altos, a 23 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200707863/7863. – 34,00

Por D. José Alberto Gallo Estrada, se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de cría de ganado vacuno con 120 hembras reproductoras, 3 sementales y las correspondientes crías, en el término municipal de Tudanca de Ebro, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante dicho plazo.

Los Altos, a 23 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200707864/7864. – 34,00

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Altos para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.000,00
4.	Transferencias corrientes	73.000,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
Total presupuesto		240.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.500,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	55.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.500,00
7.	Transferencias de capital	103.500,00
Total presupuesto		240.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la

forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 25 de agosto de 2007. – El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200707865/7865. – 35,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Don Sixto Peñaranda Mediavilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero. – Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1.º Teniente de Alcalde, D. Luis Bartolomé Mediavilla.
- 2.º Teniente de Alcalde, D. José M.ª Pons Ramón.

Segundo. – A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero. – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Vilviestre del Pinar, a 25 de junio de 2007. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200707897/7905. – 34,00

D. Sixto Peñaranda Mediavilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente Decreto:

Primero. –

1. - Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

D. Jesús Mediavilla Peñaranda en materia de Medio Ambiente y Montes, Ganadería y Pastos.

D. Luis Bartolomé Mediavilla en materia de Urbanismo y Obras, Parques y Jardines, Comercio e Industria y Turismo.

D. José M.ª Pons Ramón en materia de Hacienda, Cultura, Asuntos Sociales, Festejos, Deportes, Bienestar Social y Juventud.

2. - Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo. – El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero. – Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Vilviestre del Pinar, a 25 de junio de 2007. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200707898/7906. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Noce-dilla, promovido por D. Pedro A. Garay Azcorra, en representación de la mercantil Urbanización Noce-dilla, S.L., abriéndose un periodo de información pública por término de un mes.

Dicho expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Valle de Mena, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, Villasana de Mena, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 7 de agosto de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200707475/8005. – 34,00

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 17 de septiembre de 2007, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. - Tasa por recogida de basuras, 3.º trimestre de 2007:
 - Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2007.
2. - Tasa de suministro de aguas, 3.º trimestre de 2007:
 - Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2007.
3. - Tasa de alcantarillado, 3.º trimestre de 2007:
 - Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán a partir del día 30 de octubre de 2007. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 10.30 a 14.30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Gumiel de Izán, a 17 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200708198/8197. – 34,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

El Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE 2 «Eras de en medio», pro-

movido por la Junta de Compensación «Eras de en medio», quedando sometido a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido en la Copistería Amábar, en Avda. del Arlanzón, y presentar las alegaciones que estimen convenientes en este Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Saldaña de Burgos, a 11 de septiembre de 2007. — La Alcaldesa, M.^a Pura Arranz Cabestrero.

200708136/8194. — 34,00

Ayuntamiento de Contreras

Por D. Vicente Hortigüela Portugal, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera de 10 ovejas, sita en Travesía San Roque, n.º 28, de la localidad de Contreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan realizar las observaciones y alegaciones oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Contreras, a 7 de septiembre de 2007. — El Alcalde, David Hortigüela Gutiérrez.

200708041/8158. — 34,00

Por D. Pedro Portugal Portugal, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera de 80 ovejas, sita en calle Santa Catalina, número 15, de la localidad de Contreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan realizar las observaciones y alegaciones oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Contreras, a 7 de septiembre de 2007. — El Alcalde, David Hortigüela Gutiérrez.

200708042/8159. — 34,00

Por D. Carlos Arroyo García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera de 425 ovejas, sita en Polígono 511, parcela 5.973, del término municipal de Contreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan realizar las observaciones y alegaciones oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Contreras, a 7 de septiembre de 2007. — El Alcalde, David Hortigüela Gutiérrez.

200708044/8162. — 34,00

Por D. Lucio Hortigüela Hortigüela, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera de 47 cabras, sita en Polígono 514, parcelas 5.407 y 5.395, del término municipal de Contreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan realizar las observaciones y alegaciones oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Contreras, a 7 de septiembre de 2007. — El Alcalde, David Hortigüela Gutiérrez.

200708043/8163. — 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Notificación por edicto a los propietarios de las Naves Industriales situadas en el Polígono Industrial "El Clavillo" de Villariezo, en la calle Río Arlanzón, número 15

No habiéndose podido realizar en el domicilio de los interesados, la notificación relativa al expediente de licencia ambiental número 12/07, por el presente se procede a la notificación por edicto, conforme señala el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, relativa al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la notificación es el siguiente:

Notificación. — Propietarios de las Naves Industriales del Polígono Industrial "El Clavillo", de Villariezo, calle Río Arlanzón, n.º 15:

Por la presente se le hace saber que por Quantum Solar, S.L., con C.I.F. núm. B-09443490, y domicilio en 09004 - Burgos (Avenida de la Paz, n.º 43, 3.º B), se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para una «Actividad de fabricación de paneles solares fotovoltaicos en la calle Río Rudrón, n.º 6, del Polígono Industrial "El Clavillo", de Villariezo», según Memoria de la Actividad presentada por el interesado.

Lo que se le comunica a Vd., personalmente, como vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Villariezo, a 13 de septiembre de 2007. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200708142/8157. — 50,00

Licencia ambiental n.º 12/07

Por Quantum Solar, S.L., con C.I.F. n.º B-09443490, y con domicilio en 09004 - Burgos (Avda. de la Paz núm. 43, 3.º B), se ha solicitado licencia ambiental, para una "Actividad de fabricación de paneles solares fotovoltaicos" en el término municipal de Villariezo (calle Río Rudrón, n.º 6, del Polígono Industrial "El Clavillo"), según proyecto técnico presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace

público para que en el plazo de 20 días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 13 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdiviello.

200708141/8154. – 34,00

Licencia ambiental n.º 13/07

Por Radafer Neumáticos, S.L., con C.I.F. n.º B-09472176 y con domicilio social en 09195 - Villariego (calle Río Arlanzón número 12, del Polígono Industrial "El Clavillo"), se ha solicitado licencia ambiental, para una "Actividad de taller de cambio rápido de neumáticos", en el término municipal de Villariego (calle Río Arlanzón, n.º 12, del Polígono Industrial "El Clavillo"), según proyecto técnico presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de 20 días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 13 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdiviello.

200708156/8156. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español y residente en Palazuelos de Muñó, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en el art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Palazuelos de Muñó, a 4 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Lezcano Muñoz.

200708227/8222. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de establecimiento y modificación de la ordenación para la regulación de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa de suministro de agua.
- Tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

- Tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local.

- Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

- Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Castrillo del Val, a 18 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200708232/8223. – 34,00

Presupuesto general para el ejercicio de 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2007 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Castrillo del Val, a 18 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Jorge Mínguez Núñez.

200708233/8224. – 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Por D.ª Martina Rodríguez Díaz, se solicita licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de supermercado, en Plaza Mártires de la Tradición, n.º 9, bajo, de Villadiego.

Se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 14 de septiembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200708148/8148. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la ejecución del proyecto para la construcción del Centro de Recepción de Turistas e interpretación de la ciudad, así como las obras de consolidación de medianerías en c/ Nuño Rasura, n.º 7.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, 1. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 182/06.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Obras.

- Descripción del objeto: Ejecución del proyecto para construcción de un Centro de Recepción de Turistas así como obras de consolidación de medianerías.

- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 8 de agosto de 2007, n.º 151.

3. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 1.844.204,21 euros (incluidos IVA, gastos, beneficio industrial y tributos).

5. *Adjudicación:*

- Fecha: 11-9-2007.

- Adjudicatario: Copsa Empresa Constructora, S.A.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de adjudicación: 1.730.601,23 euros, IVA incluido.

Burgos, 12 de septiembre de 2007. – El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200708199/8193. – 40,50

Ayuntamiento de Trespaderne

Concurso para la ejecución del proyecto de obra "Ruta Arqueológica Cañón de la Horadada", de Trespaderne

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión celebrada con fecha 7 de agosto de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras "Ruta Arqueológica Cañón de la Horadada", de Trespaderne, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, que se regirá por las siguientes prescripciones:

1.º - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Trespaderne.

2.º - *Objeto del contrato:* Ejecución del proyecto de obra "Ruta Arqueológica Cañón de la Horadada".

3.º - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y por concurso.

4.º - *Presupuesto base de licitación:* 173.334,00 euros.

5.º - *Criterios de adjudicación:* Los establecidos en la cláusula 13 del pliego.

6.º - *Garantías:* Provisional, del 2% del presupuesto base de licitación. Definitiva, del 4% del importe de adjudicación del contrato.

7.º - *Plazo de ejecución:* Hasta el 30 de septiembre de 2008.

8.º - *Clasificación del contratista:* Grupo K, Subgrupo 7.

9.º - *Documentación e información:* Oficinas Administrativas del Ayuntamiento de Trespaderne, Plaza Mayor, n.º 1, 09540 - Trespaderne (Burgos). Teléfono: 947 308 611. Fax: 947 308 561. Página web municipal: www.trespaderne.com

10. - *Presentación de proposiciones:* Treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo que quedará prorrogado al siguiente día hábil en el caso de que el último día fuera sábado, domingo o festivo, hasta las 14.00 h. en la Secretaría Municipal.

11. - *Documentación a presentar y contenido de las proposiciones:* Conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Trespaderne, a 30 de agosto de 2007. – El Alcalde Presidente, José Luis López Martínez.

200708180/8195. – 62,00

Mancomunidad Norte Trueba Jerea

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto, del suministro de contenedores de 3.200 litros de carga lateral, y 1.100 litros de plástico

1. - *Entidad adjudicataria:*

- Mancomunidad Norte Trueba Jerea.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

- Número de expediente: 01/2007.

2. - *Objeto del contrato:* Suministro de contenedores de 3.200 litros, de carga lateral, y 1.100 litros de plástico, en un porcentaje del 70% para los primeros y 30% para los segundos.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4. - *Tipo base de licitación:* Importe total, 68.571,43 euros, a la baja.

5. - *Garantías:* Provisional, 1.371,43 euros (art. 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000). Definitiva, 4% del importe de adjudicación (art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000).

6. - *Documentación e información:* Mancomunidad Norte Trueba Jerea, Plaza Mayor, núm. 1. - 09500 Medina de Pomar (Burgos). Teléfono: 947 190 707; fax: 947 191 554.

7. - *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el art. 20 del citado texto legal. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará conforme a la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Presentación de ofertas:* Fecha límite, 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - *Apertura de las proposiciones económicas (sobres "B"):*

- Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, núm. 1.

- Día y hora: A las 18 horas del primer miércoles hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

10. - *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre "B" deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 29 de agosto de 2007. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200707840/7954. – 86,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.388.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo número 19.924 de la línea Sarracín, de la subestación transformadora Sarracín, en la derivación al centro de transformación Carrera Ancha y final en el centro de transformación proyectado, de 113 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Líneas subterráneas de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.² de sección.

– Desguace de 98 m. de línea aérea, 1 apoyo y el centro de transformación existente Carrera Ancha de 50 kVA. de potencia, para electrificación del Sector SR-3 en Saldaña de Burgos.

Presupuesto: 64.186,95 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de agosto de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200707795/8233. – 108,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.389.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en las inmediaciones de los apoyos números 20 y 22 de la línea Centro 3 de la subestación transformadora Cabriana, entre los centros de transformación Santa Teresa y

Toledo 57, de 250 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Desguace de 210 m. de línea aérea Centro 3 y 3 apoyos, por obras de urbanización de la UE-AL4 Renfe en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 72.396,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de agosto de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200707796/8234. – 92,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, Maher Felpeto, S.L., y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 10 de septiembre de 2007, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de septiembre de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudica-

ción de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—
Deudor: Maher Felpeto, S.L.
Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Parcela O-36, terreno de uso industrial de 500 m.²; Tipo vía: Polígono; Nombre vía: Las Merindades, 3.ª fase; Código Postal: 09550; Código Municipal: 09473.

Datos registro. – Número tomo: 2.125; Número libro: 77; Número folio: 179; Número finca: 13.984.

Importe de tasación: 85.125,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Gesturcal, S.A. Gestión Urbanística de Castilla y León. Carga: Otros.

Tipo de subasta: 85.125,00 euros.

Descripción ampliada. – Urbana. Parcela n.º O-36, en el proyecto de actuación y reparcelación del polígono C, etapa D, 3.ª fase del Polígono Industrial «Las Merindades» de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, con una superficie de 500 m.², uso industrial ordenanza nido. Edificabilidad en unidades de 500 m.². Linda: Norte, parcela O-39; sur, viario local; este, parcela O-35 y oeste, parcela O-37.

Se declara asimismo embargada cualquier edificación que los propietarios puedan construir en la referida parcela.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo. Afecta a la condición resolutoria que se expresa en la inscripción 2.ª.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200708270/8244. – 264,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 12 de septiembre de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200708277/8246. – 1.710,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 03 1 07 000016.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 090023595556	0521	PEREZ CIRUELOS LUIS	09 03 07 00047486	AV CASTILLA 75 3 ° C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001201448	09 03
07 091009629196	0611	STELIAN GHIURUTAN PETRU	09 03 07 00047688	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001201650	09 03
07 091010691146	0611	KEMALOVA KAMBEROVA SENIHA	09 03 07 00048092	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 D	09550	VILLARCAYO	09 03 218 07 001202054	09 03
07 481007385626	0521	PEREDA ABUIN FRANCISCO BORJA	09 03 07 00048496	CL PEDRO SANZ ABAD 1 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001202458	09 03
07 091009410645	0611	LATEK KRZYSZTOF JOZEF	09 03 07 00048601	CL MAYOR 14	09450	HONTORIA DE VALDEARADOS	09 03 218 07 001202660	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 07 00060220	PZ VELAZQUEZ 4 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001423437	09 03
07 091001165140	0611	DUAL MENDOZA VICTOR MANUEL	09 03 07 00060523	CL LARGA 40	09340	LERMA	09 03 218 07 001423740	09 03
07 091009453889	0611	BORJA GOMEZ ESMERALDA	09 03 07 00061129	CL LARGA 40	09340	LERMA	09 03 218 07 001424447	09 03
07 091011247076	0611	JIMENEZ BORJA ALBERTO	09 03 07 00061836	CL ORFEON ARANDINO 6 2 4 I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001425255	09 03
07 091009995776	0611	BELHOUSSENE DRISSI MOHAMMED AMINE	09 03 07 00065573	CL BRIVIESCA 1 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001429194	09 03
07 090028594692	0611	MIGUEL SAMANO JESUS MARIA	09 03 07 00067391	PZ GRECO 4 5 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001461631	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090039310263	0521	CASTILLA JUNCAL MANUEL	09 03 07 00068304	AV CASTILLA 14 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001489014	09 03
07 081072799151	0521	ZIZAOUI MOHAMED	09 03 07 00068607	CT SORIA 17 1 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001489317	09 03
07 091010723781	0611	RIVAS FIGUEROA SONIA	09 03 06 00033315	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001581162	09 03
07 090036443814	0521	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	09 03 07 00069516	CL ROSALES 17 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001587529	09 03
07 480110681002	0521	SERRANO RUIZ LUIS EDUARDO	09 03 02 00041687	CL EL PORTILLO 39	09312	TORTOLAS DE ESGUEVA	09 03 218 07 001613090	09 03
07 091010152794	0611	DA CONCEICAO MARQUES ANTONIO MANUEL	09 03 06 00020076	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001615215	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 218 07 001615316	09 03
07 090037342274	0521	MERINO LOZANO RICARDO MANUEL	09 03 07 00071031	CL TRAVESIA SALAS 53	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 218 07 001630066	09 03
07 091007352932	0521	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	09 03 07 00071435	CL SAN FRANCISCO 40 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001630773	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 218 07 001633908	09 03
07 090040707669	0521	PADRONES SAEZ ANGEL	09 03 06 00052225	MN PUENTEDURA 13	09347	PUENTEDURA	09 03 218 07 001645729	09 03
07 091010721054	0611	MANOLOV LICHEV BLAGOVEST	09 03 06 00036244	CL CARRETAS 13 IZD	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 218 07 001645830	09 03
07 091011917285	0521	DE SOUZA QUELE CRISTINA	09 03 07 00073859	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001650678	09 03
07 011010262458	0611	DA GRACA FIALHO BELMIRO	09 03 07 00074566	CL LA FUENTE 3	09314	VILLAESCUSA DE ROA	09 03 218 07 001651385	09 03
07 091002167775	0611	SAN CRISTOBAL MARRON JOSE ANTONIO	09 03 07 00074667	CL FUENTE 7 BJ	09461	FUENTENEbro	09 03 218 07 001651486	09 03
07 091009273532	0611	GONCALVES DOS SANTOS LUIS MANUEL	09 03 07 00074869	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001651688	09 03
07 091010132687	0611	NUNA CRISTIAN ADRIAN	09 03 07 00075172	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	09 03 218 07 001651991	09 03
07 091011256675	0611	RETO PIRES SUSANA PAULA	09 03 07 00075374	CL REAL S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 07 001652193	09 03
07 091011392273	0611	JIMBOREAN COSTEL PETRU	09 03 07 00075475	CL EXTRAMUROS 69	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 218 07 001652294	09 03
07 091011428447	0611	ROMITAN SILVIA	09 03 07 00075576	CL SANTA MARIA 3 2	09300	ROA	09 03 218 07 001652395	09 03
07 091012005393	0611	SOARES JOANA	09 03 07 00075677	AV DEL CID 99	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001652496	09 03
07 091012005696	0611	CUNHA DA ROCHA GOMES JOAO TIAGO	09 03 07 00075778	AV DEL CID 99	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001652500	09 03
07 0910120121770	0611	BORGES CARLOS JOAO	09 03 07 00075879	CL LA FUENTE 3	09314	VILLAESCUSA DE ROA	09 03 218 07 001652601	09 03
07 091012018834	0611	NEIVA SALGADO DANIELA CARINA	09 03 07 00075980	CT ROA S/N (BODEGAS S. ARROYO, S.L.)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001652702	09 03
07 091012018935	0611	TVETER TOR HERMAN	09 03 07 00076081	CT ROA S/N (BODEGAS S. ARROYO, S.L.)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001652803	09 03
07 091012019036	0611	FERNANDES DA SILVA RUI SIMAO	09 03 07 00076182	CT ROA, BODEGA S. ARROYO, S.L.	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001652904	09 03
07 091012021763	0611	LOPES MARCELO ERNESTO	09 03 07 00076283	CL DEL PORTAL 11	09460	MILAGROS	09 03 218 07 001653106	09 03
07 091012021864	0611	DOS SANTOS LIZ MÓNICA MARIA	09 03 07 00076384	CL DEL PORTAL 11	09460	MILAGROS	09 03 218 07 001653207	09 03
07 091012022066	0611	DIAS PINTO VITOR MARCELINO	09 03 07 00076485	CL DEL PORTAL 11	09460	MILAGROS	09 03 218 07 001653308	09 03
07 091012025504	0611	CHITAS GOUVEIA ANDRE	09 03 07 00076586	CT ROA S/N (BODEGAS S. ARROYO, S.L.)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001653409	09 03
07 091012025605	0611	DOS SANTOS BASTOS DE MACEDO MARIANA	09 03 07 00076687	CT ROA, BODEGAS S. ARROYO, S.L.	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001653510	09 03
07 091012025706	0611	DE SOUSA SAMPAIO MARCO PAULO	09 03 07 00076788	CT ROA S/N (BODEGAS S. ARROYO, S.L.)	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001653611	09 03
07 091012025908	0611	ABREU VIRGINIE	09 03 07 00076889	CT ROA, BODEGAS S. ARROYO, S.L.	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001653712	09 03
07 501003376660	0611	PEREIRA DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	09 03 07 00077091	CL LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 218 07 001653813	09 03
07 091011979226	0611	ANDRADE SOUSA JOSE FERNANDO	09 03 07 00077192	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 218 07 001653914	09 03
07 091008341019	0611	DUAL BORJA JACOB	09 03 07 00077600	AV CASTILLA 88 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001654419	09 03
07 091011265163	0611	DUAL BORJA RAFAEL	09 03 07 00077903	AV CASTILLA 88 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001654722	09 03
07 341004406296	0611	GABARRI JIMENEZ AROA	09 03 07 00078105	AV CASTILLA 88 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001654924	09 03
07 421001336663	0611	BORJA BARRUL MOISES	09 03 07 00078206	PZ SOROLLA 2 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001655025	09 03
07 091010721054	0611	MANOLOV LICHEV BLAGOVEST	09 03 06 00036244	CL CARRETAS 13 IZD	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 218 07 001658661	09 03
07 090040707669	0521	PADRONES SAEZ ANGEL	09 03 06 00052225	MN PUENTEDURA BARAS	09347	PUENTEDURA	09 03 218 07 001658762	09 03
07 390055060890	0521	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	09 03 05 00092292	CL SOL DE LAS MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001658863	09 03
07 041037486569	0611	LA ATIKI MUSTAPHA	09 03 07 00031827	CL ROSALES 1 2 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001666644	09 03
07 390052818675	0521	MARTINEZ SEBASTIAN M. PILAR	09 03 98 00038933	CL FILOMENA HUERTA 11	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 07 001667755	09 03
07 091010665783	0521	TSVETANOVA LILOVA POLINA	09 03 07 00036336	PZ LAGUNA NEGRA 2 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001668058	09 03
07 301035158440	0611	TACHE SONIA	09 03 07 00019194	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 218 07 001675637	09 03
07 091010705290	0611	FERREIRA ROGERIO FERNANDO	09 03 06 00035133	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 07 001681600	09 03
07 261011453425	0611	CABECA DOS SANTOS HELDER JOSE	09 03 06 00158405	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 07 001681701	09 03
10 09005397794	0111	GOMEZ RUIZ NICASIO	09 01 93 00006389	PARRA 12	09002	BURGOS	09 03 218 07 001684125	09 03
07 091011006596	0611	CORREA NARVAEZ WILMAR	09 03 06 00086562	CL SANTA CATALINA 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001689976	09 03
07 091012017925	0611	KORZEC ANDRZEJ	09 03 07 00079620	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001701505	09 03
07 091012018127	0611	TADEUSZ SREDNIAWA	09 03 07 00079721	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001701606	09 03
07 091012019339	0611	MALGORZATA ZABINCA ALICJA	09 03 07 00079822	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001701707	09 03
07 091012019945	0611	TADEL PAWEL JOZEF	09 03 07 00079923	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001701808	09 03
07 091012020147	0611	MIGDAL TADEUSZ STANISL	09 03 07 00080024	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001701909	09 03
07 091012020955	0611	GRZEGORZ MARCIN DURACZYNSKI	09 03 07 00080125	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001702010	09 03
07 101012668112	0611	KAWULA ADAM	09 03 07 00080226	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001702111	09 03
10 091007036684	0111	BURGOS MANCHON DIONISIO	09 03 03 00064249	CL CORTA 5	09193	CORTES	09 03 218 07 001704839	09 03
07 091008949893	0611	ARDELEAN FLORIAN ADRIAN	09 03 06 00032709	PZ ESPAÑA 9 1.º B	09300	ROA	09 03 218 07 001704939	09 03
07 091008231386	0611	IOAN CRISAN VASILE	09 03 07 00081438	CL CARDENAL CISNEROS 3 2	09300	ROA	09 03 218 07 001718881	09 03
07 091012023581	0611	MACIAG PATRYK JAN	09 03 07 00081539	CL ANGEL 35	09370	AGUILERA (LA)	09 03 218 07 001718982	09 03
07 090039037552	0521	CRESPO APARICIO SANTIAGO	09 03 03 00057882	CL SALVADOR DALI 3 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001722319	09 03
07 261011453627	0611	DA CONCEICAO VASSALO AMILCAR MANUEL	09 03 06 00120211	MN OLMEDILLO DE ROA	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 07 001722420	09 03
07 390039477640	2300	FONSECA GARCIA ANGEL	09 03 06 00042308	JUAN BRAVO N.º 2 - 2.º PTA 10	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001722622	09 03
07 091001677220	0521	GORRIONERO RAMIREZ FRANCISCO	09 03 03 00029691	CL EN EL MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	09 03 218 07 001723430	09 03
10 09102500713	0111	GARCIA CANCHO MANUEL	09 03 03 00079306	CL PEDROTE 23 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001723834	09 03
07 091008968689	0611	ILIEVA BANOVA FANI	09 03 06 00089666	CL SANTA CATALINA 2 1.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001735453	09 03
07 091007650501	0611	IVAN NIKOLOV IVANOV	09 03 03 00043031	MN SARGENTES DE LA LORA	09145	SARGENTES DE LA LORA	09 03 218 07 001735655	09 03
07 090040988161	0521	LOPEZ ALCALDE ENRIQUE	09 03 07 00082347	CL ARIAS DE MIRANDA 16 3.º	09430	HUERTA DE REY	09 03 218 07 001737776	09 03
07 240058530383	0611	GONZALEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIE	09 03 04 00071653	CL VILLADIEGO 6 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001743537	09 03
07 091004442932	0611	DUAL BORJA ANTONIO	09 03 06 00017147	CL SALVADOR DALI 1 BI BJ D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001763947	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 07 00084165	PZ DE LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 218 07 001768694	09 03
07 091011688630	0611	DE OLIVEIRA MARIANHO JOSE CARLOS	09 03 07 00085276	CL SANTIAGO 21 1.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001805272	09 03
07 091012012669	0611	TEIXEIRA BOUCA ANTONIO MANUEL	09 03 07 00085377	CL LA FUENTE 3	09314	VILLAESCUSA DE ROA	09 03 218 07 001805373	09 03
07 131000762524	0611	BAUTISTA FERNANDEZ ANTONIO JOSE	09 03 07 00085478	CT DE SINOVAS 4 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001805474	09 03
07 221004322878	0611	DOS SANTOS PAULOS JUDITE ROSA	09 03 07 00085579	CL LA GLORIA 27	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 218 07 001805575	09 03
07 091007132963	0611	FERNANDES CARDOSO SERGIO MANUEL	09 03 03 00046667	CL FRAY ELVASTAQUIO	09311	HORRA (LA)	09 03 218 07 001810326	09 03
10 091033039954	0111	REVENGA PINTO MARIA PRESENTAC	09 03 07 00087296	CL SANTIAGO 3 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001830130	09 03
07 310034188585	0521	HUERTA GONZALEZ MARIA TERESA	09 03 97 00001116	MN BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 03 218 07 001832453	09 03
07 091008655156	0611	ALEKSANDROV ALEKSANDAR IVAN	09 03 06 00061506	CL ELADIO PERLADO 18	09001	BURGOS	09 03 218 07 001838820	09 03
07 090035750060	0521	GONZALEZ MEDEL JULIAN CARLOS	09 03 95 00013990	CL LA PRADERA 10 02 B	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 218 07 001841648	09 03
07 091001615885	0611	MARTINS FONSECA CARLOS	09 03 07 00087805	CL GENERAL YAGÜE 36 1.º D	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 218 07 001847409	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091011072779	0611	PARNAU IOAN	09 03 07 00087906	CL LA ESCUELA 2 BJ	09300	ROA	09 03 218 07 001847510	09 03
07 091011072476	0611	PARNAU ELISABETA	09 03 07 00088007	CL LA ESCUELA 2 BJ	09300	ROA	09 03 218 07 001847611	09 03
07 091005708275	0521	NIKOLAEV DIKOV KRASSIMIRE	09 03 07 00090229	CL DIEGO LAINEZ 4 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001882872	09 03
07 091009526843	0521	GOMEZ SAUCEDA GLORIA ELIZABET	09 03 07 00090431	CL REAL 82	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 218 07 001883074	09 03
07 091010644161	0611	BANU CONSTANTIN IOAN	09 03 07 00090835	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA (LA)	09 03 218 07 001883478	09 03
10 09103378157	0111	EL TRINQUETE, C.B.	09 03 07 00091542	CL TRINQUETE 5	09410	PEÑARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001917026	09 03
07 090039376042	0521	PEREDA CABESTRERO JOSE ANTONIO	09 03 07 00092047	CL ALTO ROMANEO 6	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	09 03 218 07 001917329	09 03
10 09103418674	0111	OBRAS Y SERVICIOS SEKINAH, S.L.	09 03 07 00091643	CL SAN GREGORIO 4 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001918743	09 03
07 301012695866	0611	RSSIFI EL JILALI	09 03 07 00093057	CL ROLLO 5	09346	MECERREYES	09 03 218 07 001926827	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 07 00093562	PZ VELAZQUEZ 4 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001936325	09 03
07 480114127027	0611	CABAÑES DE LOS REYES SATURNINO	09 03 07 00094471	CL LAS BODEGAS 11	09490	SAN JUAN DEL MONTE	09 03 218 07 001936628	09 03
07 091011909811	0611	CALIN IONUT HENDEA	09 03 07 00094572	PZ MEDITERRANEO 1 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001936729	09 03
07 091007642114	0521	MARTINS CLARO TANIA PATRICIA	09 03 07 00094774	AV CASTILLA 69 6 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001936931	09 03
07 091009766212	0611	CHIT VASILE GHEORGHE	09 03 07 00094976	CL SANTA MARIA 19 3 A	09300	ROA	09 03 218 07 001937133	09 03
07 420009306432	0521	RUIZ DELGADO M. LUISA	09 03 07 00093663	PZ DE CLARET 9 6 L	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001937840	09 03
07 091012105629	0611	VAIDA GABRIEL	09 03 07 00094168	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 218 07 001938244	09 03
10 09103302678	0111	CONSTRUC. J.M.R. PROMOC. Y MANTENIMIENTOS DE	09 03 07 00097707	AV PORTUGAL (P.I. ALLENDEDUERO) 14	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 07 001953333	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 07 00093562	PZ VELAZQUEZ 4 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 304 07 001966940	09 03
-----------------	------	----------------------------	-------------------	--------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001214279	09 03
07 401002552936	0611	BORJA MENDOZA RAFAEL	09 03 06 00123746	CL ORFEON ARANDINO 6 2 1D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001214582	09 03
07 401002552936	0611	LOPEZ MOTOS DEBORA	09 03 06 00123746	CL PEDROTE 19 3 IZQ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001214683	09 03
07 090030296337	0521	PEINADOR BERZAL ALEJANDRO	09 03 01 00033172	CL SAN LAZARO 33	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001519124	09 03
10 09102283774	1211	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	09 03 03 00079508	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001519326	09 03
07 090038357845	0521	ARRANZ ORTEGA IGNACIO	09 03 05 00042277	CL EL CAÑO 30	09316	HOYALES DE ROA	09 03 313 07 001519528	09 03
10 09102980558	0111	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	09 03 06 00079892	CL BAJADA AL MOLINO 4 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001519629	09 03
07 091002314487	0521	NUÑEZ APARCICIO FERNANDO	09 03 06 00128190	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001519730	09 03
10 09102738563	0111	ABORATRANS, S.L.	09 03 07 00019396	PZ CLARET 9 1 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001519932	09 03
07 331033510806	1221	ALEKSANDROVA ANUSHKA TSEKOVA	09 03 07 00024349	CL SANTA TERESA 6 3 B	09340	LERMA	09 03 313 07 001520033	09 03
07 451016919158	0611	PAVEL AURICA	09 03 07 00041830	AV DE LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 313 07 001520134	09 03
07 091010691146	0611	KEMALOVA KAMBEROVA SENIHA	09 03 07 00048092	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 D	09550	VILLARCAYO	09 03 313 07 001520336	09 03
07 091010954258	0611	AHBIRATE ABDELAZIZ	09 03 07 00057186	CL MIRANDA DO DOURO 1 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001520841	09 03
07 091005646338	0521	CUESTA SANZ BLANCA ESTHER	09 03 07 00034958	CL LA CAÑADA 2 BJO	09001	VILLALONQUEJAR	09 03 313 07 001534480	09 03
07 091009629196	0611	STELIAN GHIURUTAN PETRU	09 03 07 00047688	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 313 07 001534884	09 03
10 09003935219	0111	SANCHEZ GARCIA PATROCINIO	09 03 88 00028244	GRANJA DEL CARMEN	09340	LERMA	09 03 313 07 001564489	09 03
07 501003337660	0611	PEREIRA DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	09 03 06 00165374	CL LA PLAZA SIN	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 313 07 001564994	09 03
07 091006977460	0611	PISA HEREDIA ISABEL	09 03 07 00023945	CL PIZARRO 12 3 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001565301	09 03
07 091005646338	0521	CUESTA SANZ BLANCA ESTHER	09 03 07 00034958	CL LA CAÑADA 2 BJO	09001	VILLALONQUEJAR	09 03 313 07 001565503	09 03
07 091006285225	0521	PORTILLA NARVAEZ JAIME ALFREDO	09 03 07 00039204	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	09 03 313 07 001565604	09 03
07 091001444420	0611	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	09 03 07 00041426	CL PIZARRO 12 3 DCH	09311	HORRA (LA)	09 03 313 07 001565705	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 07 00043143	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 313 07 001565806	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 07 00063351	CL EL VANO 2 4 IZ	09340	LERMA	09 03 313 07 001566109	09 03
10 09003935219	0111	SANCHEZ GARCIA PATROCINIO	09 03 88 00028244	GRANJA DEL CARMEN	09340	LERMA	09 03 313 07 001572573	09 03
07 091007642114	0521	MARTINS CLARO TANIA PATRICIA	09 03 07 00046678	AV CASTILLA 69 6 G	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001572977	09 03
07 090027952270	0521	GIL REVILLA JOSE ALBERTO	09 03 04 00047809	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 07 001586923	09 03
07 091006285225	0521	PORTILLA NARVAEZ JAIME ALFREDO	09 03 07 00039204	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	09 03 313 07 001587125	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 090040988161	0521	LOPEZ ALCALDE ENRIQUE	09 03 07 00001111	CL ARIAS DE MIRANDA 16 3.º	09430	HUERTA DE REY	09 03 315 07 001227720	09 03
07 451016919158	0611	PAVEL AURICA	09 03 07 00041830	AV DE LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 315 07 001527814	09 03
07 091010691146	0611	KEMALOVA KAMBEROVA SENIHA	09 03 07 00048092	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 D	09550	VILLARCAYO	09 03 315 07 001547618	09 03
07 091006285225	0521	PORTILLA NARVAEZ JAIME ALFREDO	09 03 07 00039204	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	09 03 315 07 001583485	09 03
07 091006285225	0521	PORTILLA NARVAEZ JAIME ALFREDO	09 03 07 00039204	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	09 03 315 07 001583586	09 03
07 091006285225	0521	PORTILLA NARVAEZ JAIME ALFREDO	09 03 07 00039204	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	09 03 315 07 001583687	09 03
07 331033510806	1221	ALEKSANDROVA ANUSHKA TSEKOVA	09 03 07 00024349	CL SANTA TERESA 6 3 B	09340	LERMA	09 03 315 07 001595653	09 03
07 331033510806	1221	ALEKSANDROVA ANUSHKA TSEKOVA	09 03 07 00024349	CL SANTA TERESA 6 3 B	09340	LERMA	09 03 315 07 001599754	09 03
07 091006285225	0521	PORTILLA NARVAEZ JAIME ALFREDO	09 03 07 00039204	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	09 03 315 07 001599855	09 03

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 07 00043143	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 333 07 001448594	09 03
10 09102738563	0111	ABORATRANS, S.L.	09 03 07 00019396	PZ CLARET 9 1 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 07 001463449	09 03
07 091004963500	1221	MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	09 03 07 00020612	PZ MAYOR 8	09450	VILLANUEVA DE GUMIEL	09 03 333 07 001470624	09 03
07 090037342274	0521	MERINO LOZANO RICARDO MANUEL	09 03 07 00071031	CL TRAVESIA SALAS 53	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 333 07 001634918	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 07 00063351	CL EL VANO 2 4 IZ	09340	ROA	09 03 333 07 001649163	09 03
07 091010132687	0611	NUMA CRISTIAN ADRIAN	09 03 07 00075172	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	09 03 333 07 001657853	09 03
07 091010395500	0521	DE LAS HERAS NUÑO ALVARO	09 03 07 00078812	CL SAN ESTEBAN 74	09640	HORTIGÜELA	09 03 333 07 001693724	09 03
07 090040988161	0521	LOPEZ ALCALDE ENRIQUE	09 03 07 00082347	CL ARIAS DE MIRANDA 16 3.º	09430	HUERTA DE REY	09 03 333 07 001740810	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 07 00043143	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 333 07 001749803	09 03
07 090038292167	0521	PRESENCIO PEÑA MARIANO	09 03 07 00084165	PZ DE LA FUENTE 2	09339	VILLAFUERTES	09 03 333 07 001776273	09 03
07 421000168320	0521	POZUELO ROMERO MERCEDES	09 03 07 00057691	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	09 03 333 07 001789916	09 03
07 091010721054	0611	MANOLOV LICHEV BLAGOVEST	09 03 06 00036244	CL CARRETAS 13 IZD	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 333 07 001804363	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 091009629196	0611	STELIAN GHIURUTAN PETRU	09 03 07 00047688	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 351 07 001203064	09 03
07 481007385626	0521	PEREDA ABUIN FRANCISCO BORJA	09 03 07 00048496	CL PEDRO SANZ ABAD 1 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001205589	09 03
07 091010691146	0611	KEMALOVA KAMBEROVA SENIHA	09 03 07 00048092	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 D	09550	VILLARCAYO	09 03 351 07 001208421	09 03
07 091005646338	0521	CUESTA SANZ BLANCA ESTHER	09 03 07 00034958	CL LA CAÑADA 2 BJO	09001	VILLALONQUEJAR	09 03 351 07 001355133	09 03
07 091002700770	0611	MONTROYA JIMENEZ EMILIO	09 03 07 00012629	CL CAYO GARCIA 8 2 A	09300	ROA	09 03 351 07 001359840	09 03
07 261006077201	0521	LUPU GHEORGHE FLORIAN	09 03 06 00132840	CL BURGO DE OSMA 1 6 H	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001356345	09 03
07 091008838850	0521	PEREZ GUTIERREZ ROCIO	09 03 07 00046375	CL ARLANZON 2 7 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001357254	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091010691146	0611	KEMALOVA KAMBEROVA SENIHA	09 03 07 00048092	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 D	09550	VILLARCAYO	09 03 351 07 001390903	09 03
07 091010162595	0611	ISLAMOVICI ALEXANDRU VASIL	09 03 06 00072115	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 351 07 001473452	09 03
07 091009629196	0611	STELIAN GHIURUTAN PETRU	09 03 07 00047688	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 351 07 001479819	09 03
07 221004380371	0611	FERNANDES DA SILVA LUCIANO	09 03 07 00057388	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	09 03 351 07 001521851	09 03
07 091006273404	0611	BORJA LOBATO DAVID	09 03 01 00049340	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001526396	09 03
07 080233717179	0521	MARCOS RUEDA JOSE LUIS	09 03 07 00062846	CL JUEGO DE PELOTA 21 BJ	09491	VADOCONDES	09 03 351 07 001574290	09 03
07 091010723781	0611	RIVAS FIGUEROA SONIA	09 03 06 00033315	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001587832	09 03
07 090038983901	0521	AÑORBE BLASCO JUAN CARLOS	09 03 87 00204534	SAN GREGORIO 4-2-D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001588236	09 03
07 0910110681002	0521	SERRANO RUIZ LUIS EDUARDO	09 03 02 00041687	CL EL PORTILLO 39	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 351 07 001618043	09 03
07 091010152794	0611	DA CONCEICAO MARQUES ANTONIO MANUEL	09 03 06 00020076	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 07 001618346	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 351 07 001620770	09 03
07 091006083343	0611	MOREIRA LORENZO GORKA	09 03 07 00060826	CL BAJADA AL MOLINO 6 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001637544	09 03
07 090035604358	0521	HERNANDEZ SALAS MARIA NIEVES	09 03 02 00041788	AV VICTOR BARBADILLO 27	09346	COVARRUBIAS	09 03 351 07 001639160	09 03
07 080233717179	0521	MARCOS RUEDA JOSE LUIS	09 03 07 00062846	CL JUEGO DE PELOTA 21 BJ	09491	VADOCONDES	09 03 351 07 001649466	09 03
07 090040707669	0521	PADRONES SAEZ ANGEL	09 03 06 00052225	MN PUENTEDURA BAR	09347	PUENTEDURA	09 03 351 07 001655732	09 03
07 091008341019	0611	DUAL BORJA JACOB	09 03 07 00077600	AV CASTILLA 88 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001656035	09 03
07 091011256675	0611	RETO PIREZ SUSANA PAULA	09 03 07 00075374	CL REAL S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 07 001656338	09 03
07 091002167775	0611	SAN CRISTOBAL MARRON JOSE ANTONIO	09 03 07 00074667	CL FUENTE 7 BJ	09461	FUENTENEbro	09 03 351 07 001659166	09 03
07 091010152794	0611	DA CONCEICAO MARQUES ANTONIO MANUEL	09 03 06 00020076	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 07 001659772	09 03
07 421001336663	0611	BORJA BARRUL MOISES	09 03 07 00078206	PZ SOROLLA 2 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001663109	09 03
07 390055060890	0521	ZAPATERO ARRATIBEL NAARA	09 03 05 00092292	CL SOL DE LAS MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001666442	09 03
07 390052818675	0521	MARTINEZ SEBASTIAN M. PILAR	09 03 98 00038933	CL FILLOMENA HUERTA 11	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 351 07 001668765	09 03
07 091010665783	0521	TSVETANOVA LILOVA POLINA	09 03 07 00003636	PZ LAGUNA NEGRA 2 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001669169	09 03
07 090040707669	0521	PADRONES SAEZ ANGEL	09 03 06 00052225	MN PUENTEDURA BAR	09347	PUENTEDURA	09 03 351 07 001672405	09 03
07 501003337660	0611	PEREIRA DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	09 03 07 00077091	CL LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 351 07 001675435	09 03
07 091010721054	0611	MANOLOV LICHEV BLAGOVEST	09 03 06 00036244	CL CARRETAS 13 IZD	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 351 07 001675940	09 03
07 301035158440	0611	TACHE SONIA	09 03 07 00019194	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 07 001676546	09 03
07 501012670777	0611	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEXANDRE	09 03 07 00002323	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 351 07 001677455	09 03
07 091009651630	0611	CALDARI ALEXANDRU	09 03 07 00054560	CL LAIN CALVO 3 2 I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001678364	09 03
07 091001444420	0611	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	09 03 07 00041426	CL PIZARRO 12 3 DCH	09311	HORRA (LA)	09 03 351 07 001682206	09 03
07 091008301007	0611	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS ALBERTO	09 03 06 00017955	CL SANTA MARIA 11 2	09300	ROA	09 03 351 07 001686650	09 03
07 261006077201	0521	LUPU GHEORGHE FLORIAN	09 03 06 00132840	CL BURGO DE OSMIA 1 6 H	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001686953	09 03
07 091011006596	0611	CORREA NARVAEZ WILMAR	09 03 06 00086562	CL SANTA CATALINA 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001704333	09 03
07 091008949893	0611	ARDELEAN FLORIAN ADRIAN	09 03 06 00032709	PZ ESPAÑA 9 1 B	09300	ROA	09 03 351 07 001706757	09 03
07 091001731174	0611	JIMENEZ JIMENEZ ENCARNACION	09 03 04 00013655	CL SAN ANDRES 14	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001713326	09 03
07 091006273404	0611	BORJA LOBATO DAVID	09 03 01 00049340	PZ SOROLLA 2 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001714235	09 03
07 091008231386	0611	IOAN CRISAN VASILE	09 03 07 00081438	CL CARDENAL CISNEROS 3 2	09300	ROA	09 03 351 07 001720396	09 03
07 091011724501	0611	OBLU NICOLAE	09 03 07 00026167	PZ DE ESPAÑA 11 1 IZD	09300	ROA	09 03 351 07 001732827	09 03
07 090039037552	0521	CRESPO APARICIO SANTIAGO	09 03 03 00057882	CL SALVADOR DALI 3 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001736867	09 03
07 091001677220	0521	GORRIONERO RAMIREZ FRANCISCO	09 03 03 00029691	CL EN EL MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	09 03 351 07 001737170	09 03
07 091008968689	0611	ILIEVA BANOVA FANI	09 03 06 00086966	CL SANTA CATALINA 2 1.º D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001738180	09 03
07 091007650501	0611	IVAN NIKOLOV IVANOV	09 03 03 00043031	MN SARGENTES DE LA LORA	09145	SARGENTES DE LA LORA	09 03 351 07 001741113	09 03
07 240058530383	0611	GONZALEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIE	09 03 04 00071653	CL VILLADIEGO 6 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001753641	09 03
07 301026397724	0611	MELLOUK ABDELHADI	09 03 07 00032635	CL BURGO DE OSMIA 7 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001768882	09 03
07 470024462268	0521	SAN MIGUEL YORDA JOSE LUIS	09 03 07 00016063	CL LOS BALCONES 12 3 C	09300	ROA	09 03 351 07 001802949	09 03
07 091008078513	0611	LYUBENOV YORDANOV YOSIF	09 03 07 00030514	CL LA VEGA 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09 03 351 07 001803555	09 03
07 091001444420	0611	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	09 03 07 00041426	CL PIZARRO 12 3 DCH	09311	HORRA (LA)	09 03 351 07 001806888	09 03
07 091011688630	0611	DE OLIVEIRA MARANHAO JOSE CARLOS	09 03 07 00085276	CL SANTIAGO 21 1.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001807494	09 03
07 221004322878	0611	DOS SANTOS PAULOS JUDITE ROSA	09 03 07 00085799	CL LA GLORIA 27	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 351 07 001807801	09 03
07 091010723781	0611	RIVAS FIGUEROA SONIA	09 03 06 00033315	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001811235	09 03
07 091007132963	0611	FERNANDES CARDOSO SERGIO MANUEL	09 03 03 00046667	CL FRAY EUSTAQUIO	09311	HORRA (LA)	09 03 351 07 001812548	09 03
07 501003337660	0611	PEREIRA DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	09 03 07 00077091	CL LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09 03 351 07 001813659	09 03
07 091009651630	0611	CALDARI ALEXANDRU	09 03 07 00054560	CL LAIN CALVO 3 2 I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001815578	09 03
07 301035158440	0611	TACHE SONIA	09 03 07 00019194	CL LA LOMA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	09 03 351 07 001816588	09 03
07 091008609282	0611	FIGUEROA MOYA MONICA ROCIO	09 03 05 00019948	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001817396	09 03
07 091010132687	0611	NUMA CRISTIAN ADRIAN	09 03 07 00075172	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	09 03 351 07 001829524	09 03
07 310034188585	0521	HUERTA GONZALEZ MARIA TERESA	09 03 97 00001116	MN BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 03 351 07 001832049	09 03
07 131000762524	0611	BAUTISTA FERNANDEZ ANTONIO JOSE	09 03 07 00085478	CT DE SINOVAS 4 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001833362	09 03
07 090037883050	2300	GARCIA PEIROTEN MARIA CARMEN	09 03 07 00067290	CT QUINTANADUEÑAS G. EL ENCUENTRO KM. 0	09006	BURGOS	09 03 351 07 001840234	09 03
07 090035750060	0521	GONZALEZ MEDEL JULIAN CARLOS	09 03 95 00013990	CL LA PRADERA 10 2 B	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09 03 351 07 001842355	09 03
07 091008496118	0611	SANCHEZ MOSQUERA JUAN CARLOS	09 03 07 00088512	CL PISUERGA 3 D 8 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001885300	09 03
07 301010124861	0611	JMILI SAID	09 03 07 00091138	CT ARANDA-PALENCIA, KM. 14	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 351 07 001949964	09 03
07 091011909811	0611	CALIN IONUT HENDEA	09 03 07 00094572	PZ MEDITERRANEO 1 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 07 001952590	09 03
07 480114127027	0611	CABANES DE LOS REYES SATURNINO	09 03 07 00094471	CL LAS BODEGAS 11	09490	SAN JUAN DEL MONTE	09 03 351 07 001953705	09 03
07 091009766212	0611	CHIT VASILE GHEORGHE	09 03 07 00094976	CL SANTA MARIA 19 3 A	09300	ROA	09 03 351 07 001954816	09 03
07 091011392273	0611	JIMBOREAN COSTEL PETRU	09 03 07 00093966	CL EXTRAMUROS 69	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	09 03 351 07 001955119	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.

07 091010723781	0611	RIVAS FIGUEROA SONIA	09 03 06 00033315	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 07 001619457	09 03
07 091009651832	0611	BORDEIANU GHEORGHE	09 03 07 00047789	PZ LAGUNA NEGRA 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 07 001619558	09 03
10 09005397794	0111	GOMEZ RUIZ NICASIO	09 01 93 00006389	PARRA 12	09002	BURGOS	09 03 366 07 001619962	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

07 091003134240	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	09 03 07 00060220	PZ VELAZQUEZ 4 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 07 001434854	09 03
07 091003134240	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	09 03 07 00060220	PZ VELAZQUEZ 4 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 07 001444554	09 03
07 091001958116	0611	MONTOYA JIMENEZ EMILIO	09 03 07 00012528	CL CAYO GARCIA 8 2 A	09300	ROA	09 03 380 07 001682913	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE

07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 07 00060220	PZ VELAZQUEZ 4 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 07 001434955	09 03
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 07 00060220	PZ VELAZQUEZ 4 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 07 001444655	09 03
07 091001958116	0611	ESCUDERO BERMUDEZ MARIA BELEN	09 03 07 00012528	CL CAYO GARCIA 8 2 A	09300	ROA	09 03 381 07 001683014	09 03

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 03 1 07 000016

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras**

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Transformación 8.18 «Ventilla-Villayuda I», promovido por Urbana de Campoburgos, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la 5.ª planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 19 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200708316/8272. – 68,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la asistencia técnica para la redacción de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expediente: 139/07.

2. – *Objeto del concurso:* Contratación de la consultoría y asistencia técnica para la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y al resto de la normativa sectorial de aplicación, con especial atención de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo y a las necesarias adaptaciones que con motivo de la misma deban producirse en la vigente normativa urbanística autonómica durante el proceso de redacción de la revisión del planeamiento general de Burgos al que se refiere el pliego de cláusulas económicas y administrativas particulares.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 1.600.000 euros, IVA incluido.

5. – *Garantía provisional:* 32.000 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Gerencia de Urbanismo, Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta - 09071 Burgos y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de plicas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Ver pliego de cláusulas económicas y administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

hasta las 13.00 horas del quincuagésimo segundo día natural a contar desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, siempre que se cumpla el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho quincuagésimo segundo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económicas y administrativas particulares.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. – *Apertura de las proposiciones:* A las 13.15 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* 19 de septiembre de 2007.

Burgos, a 19 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200708302/8270. – 180,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria de 30 de abril de 2007, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumida por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.280,00
4.	Transferencias corrientes	8.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.880,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	45.100,00
Total presupuesto de ingresos		93.760,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.860,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	54.000,00
9.	Pasivos financieros	2.500,00
Total presupuesto de gastos		93.760,00

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Habilitación nacional; subescala Secretaría-Intervención; Grupo B, nivel 16. Agrupación con otros tres municipios más.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos del apartado 2, del mismo precepto de la Ley 39/88 citada, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Sequera de Haza, a 4 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200708256/8240. – 74,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobación definitiva del presupuesto de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	645.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	599.242,87
3.	Gastos financieros	28.206,95
4.	Transferencias corrientes	110.000,00
6.	Inversiones reales	1.999.865,95
7.	Transferencias de capital	179.664,00
8.	Activos financieros	8.000,00
9.	Pasivos financieros	30.020,23
Total presupuesto		3.600.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	412.000,00
2.	Impuestos indirectos	45.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	443.862,30
4.	Transferencias corrientes	480.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	68.000,00
6.	Enajenación inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	1.670.137,70
9.	Pasivos financieros	480.000,00
Total presupuesto		3.600.000,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto integradas en el expediente.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación integrada en el expediente.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 17 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, M.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

200708283/8243. – 88,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de septiembre de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, de las obras de mejora de red de abastecimiento de aguas, incluidas en el Plan de Aguas para 2007.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 02/2007.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de mejora de red de abastecimiento de aguas en Villalba de Duero, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico aprobados.

b) Lugar de ejecución: Villalba de Duero.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

a) Presupuesto base de licitación: Importe total 102.663,11 euros.

b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Mejor oferta económica, obras ejecutadas de similares características, menor plazo de ejecución y solvencia técnica, equipo técnico, maquinaria y material de que disponga el empresario.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 2.053,26 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas. Domicilio: 09443 Villalba de Duero, Plaza Mayor, n.º 1 y en la Imprenta Repro de Aranda de Duero, calle Sol de las Moreras, 12.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá estar clasificado en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación

del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, considerándose inhábil el sábado a efectos de finalización del plazo.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villalba de Duero, de 10 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

2.º Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.º Localidad: Villalba de Duero (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villalba de Duero.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

c) Hora: A las 20.00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Villalba de Duero, a 18 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200708177/8239. – 216,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

El Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, reunido en Asamblea el 12 de septiembre de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de «Pavimentación de dos tramos calle Carril y calle Bodegas» por procedimiento abierto mediante subasta, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Torrecilla del Monte.

2. – *Objeto del contrato:* «Pavimentación de dos tramos calle Carril y calle Bodegas de Torrecilla del Monte».

3. – *Procedimiento:* Subasta pública con tramitación de carácter ordinario.

4. – *Tipo de licitación:* 34.004,36 euros, incluido IVA.

5. – *Plazo de ejecución:* Tres meses.

6. – *Garantías:* Provisional, 2% del tipo de licitación, 680,09 euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento los miércoles de 10 a 14 horas. Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, Plaza Mayor, s/n., 09330. Teléfono y fax: 947 18 90 23.

8. – *Lugar y plazo de presentación de solicitudes:* Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los miércoles, en horario de 10.00 a 14.00 horas y en las oficinas del Ayuntamiento.

9. – *Documentación a presentar:* Ver pliegos.

10. – *Apertura de las proposiciones económicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento el primer miércoles siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.30 horas.

11. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* Ver pliegos.

12. – *Modelo de proposición:*

D., con domicilio en, provincia de, calle, n.º, en nombre (propio o de la empresa que representa), con C.I.F./N.I.F. n.º, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de se comprometo en nombre (propio o de la empresa a la que representa), a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se comprometo el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En, a de de 200.....

En Torrecilla del Monte, a 19 de septiembre de 2007. – El Alcalde, José García Román.

200708258/8241. – 160,00

Ayuntamiento de Covarrubias

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 4/2007.

2. – *Objeto del contrato:* Es objeto del presente contrato el arrendamiento del aprovechamiento de niscalos y setas de los montes «Los Valles» y «La Tejera», propiedad del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Vigencia del contrato: Tendrá un plazo de vigencia de un año.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta pública.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* El tipo de licitación mejorable al alza que servirá de base a la subasta pública será para el aprovechamiento descrito de tres mil euros (3.000,00 euros) excluido el IVA.

5. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de la documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias.

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

c) Localidad y código postal: Covarrubias - 09346.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día hábil en el que finaliza el plazo para presentar proposiciones por los licitadores.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Los criterios son los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado «Empresas proponentes, documentación y ofertas».

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha en que se produzca la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado «Empresas proponentes, documentación y ofertas».

c) Lugar de presentación: Para la presentación de la documentación aparte del Registro General del Ayuntamiento de Covarrubias (Plaza de Doña Urraca, 1 - 09346 Covarrubias - Burgos), han de tenerse en cuenta los lugares recogidos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC.

9. – *Apertura de las ofertas:*

1. Entidad: Mesa de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1, Covarrubias - Burgos.

3. Fecha: El tercer día natural a contar desde el siguiente al último en que finaliza el plazo para presentar proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

En Covarrubias, a 7 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200708103/8238. – 176,00

Ayuntamiento de Briviesca

Subasta para arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2007, el pliego de condiciones, que ha de servir de base a la subasta pública, para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios del Ayuntamiento, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto:* Fincas de masa común y de propios de Briviesca, mediante subasta de «pujas a la llana».

2. – *Duración:* El arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, comenzando la primera en 2007-2008 y finalizando la temporada 2011-2012, sin prorroga de ninguna clase.

3. – *Forma de pago:* Los adjudicatarios realizarán el primer pago del 100% del precio del remate en los quince días siguientes a la adjudicación.

Los adjudicatarios deberán entregar al mismo tiempo que se produzca el primer pago, en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse, una cantidad igual al 6% de la renta total, calculada sobre cinco años y que será devuelta al término del arriendo.

4. – *Lugar y fecha de la subasta:* En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del próximo día 10 de octubre de 2007.

5. – *Resto de condiciones:* Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Briviesca, a 13 de septiembre de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200708275/8245. – 84,00

Ayuntamiento de Albillos

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2007, haciendo uso de competencias delegadas en sesión plenaria celebrada el día 26 de agosto de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de la obra «Alumbrado público en Albillos, 1.ª fase».

– *Organo contratante:* Ayuntamiento de Albillos, con domicilio en Plaza del Rey, 1 09239 Albillos (Burgos).

– *Objeto:* «Alumbrado público en Albillos, 1.ª fase»

– *Presupuesto base de licitación:* 45.031,83 euros, incluidos IVA, gastos generales y beneficio industrial.

– *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

– *Examen del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfono 947 41 21 71. Horario de atención al público: Miércoles de 8.00 a 15.00 horas.

Copia de pliegos podrá obtenerse en Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, 15.

– *Fecha límite de presentación de proposiciones:* Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Modelo de proposición:* Recogido en el anexo del pliego.

– *Lugar de presentación de las proposiciones:* Directamente o por cualquier medio de los previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– *Apertura de pliegos:* En acto público a las 14.00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

– *Garantía provisional:* 900,64 euros.

– *Clasificación del contratista:* No se precisa.

– *Documentos a presentar:* En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

– *Variantes o alternativas:* No se admitirán en el presente concurso.

– *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

En Albillos, a 19 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Pedro Mariscal García.

200708260/8242. – 144,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Hortigüela, a 18 de septiembre de 2007. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200708307/8279. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 521/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Silvia Santos Gutiérrez.

Demandados: Fogasa y Tele Computer, S.L.

Cedula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 521/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Silvia Santos Gutiérrez contra la empresa Fogasa y Tele Computer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Felipe I. Domínguez Herrero. – En Burgos, a 4 de septiembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 18 de octubre de 2007, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado domicilio a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

— Requierase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tele Computer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 19 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200708282/8232. — 228,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 600. Fax: 947 200 750.
- Número de expediente: 6/07.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Burgos.
- Lugar de ejecución: Localidades de la provincia de Burgos.
- Plazo de ejecución: Dos años.
- La ejecución del contrato no comprende la ejecución de obras.

3. Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 8.995.244,24 euros. Precio unitario: 13,49 euros/hora.

- Lote n.º 1: 1.883.595,21 euros.
- Lote n.º 2: 2.885.164,17 euros.
- Lote n.º 3: 1.612.155,10 euros.
- Lote n.º 4: 2.614.329,76 euros.

5. Garantía provisional: Por importe de 100.000 euros.

6. Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), Avda. del Arlanzón, n.º 4 bajo. 09004 Burgos. Teléfono: 947 266 193. Fax: 947 257 428.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 9.c) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 12 de septiembre de 2007. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200708162/8138. — 124,00